MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1747 del 21 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-124-2023** cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR LOTES DEL 1 AL 2"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 del 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 03 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-124-2023** cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR LOTES DEL 1 AL 2"** y mediante Resolución No. 4669 del 19 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 19 de diciembre de 2023.

Que el cronograma del proceso de selección y los documentos del proceso fueron modificados mediante la adenda 1 del 5 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024 y adenda 3 del 12 de enero de 2024.

Que, al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 17 de enero de 2024 a las 4:00 p.m., se recibieron 78 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1077 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1077 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día15 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 22 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, hasta el 23 de abril de 2024, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, por lo tanto, se publicó documento de respuesta a observaciones al informe final de evaluación publicado el 23 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, lo cual se realizó mediante mensaje CO1.MSG.6061517 a las 4:56:41 PM del mencionado día.

Que el día 23 de abril de 2024 se publicó mediante mensaje, el aviso de convocatoria a la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 24 de abril de 2024 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado Concurso las personas que aparecen en el listado de asistentes que arroja la plataforma, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y recomendación para el concurso de méritos **CMA-DEO-SGI-124-2023.**

Que el desarrollo de la audiencia se realizó según lo dispuesto en el orden del día, y la información de lo allí discutido se encuentra en el Acta de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y recomendación de fecha 24 de abril y 20 de mayo de 2024, la cual se publicara con la presente resolución.

Que, de conformidad con lo estipulado en el protocolo de la audiencia, se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes para cada uno de los módulos que conforman el proceso, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo. Así mismo, se dio apertura a la oferta económica para cada uno de los proponentes calificados como hábiles dentro de cada uno de los módulos del proceso.

De acuerdo con el Numeral 2.7 del Pliego de Condiciones, *"El orden de elegibilidad se efectuará iniciando por el lote de mayor valor de Presupuesto Oficial en orden descendente hasta el de menor valor del proceso, si el valor del presupuesto oficial fuere igual para más de un lote, se adjudicarán en orden consecutivo por número de lote.*

El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los lotes de los procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL", no hará parte del orden de elegibilidad, será calificado como NO HABIL de los siguientes lotes del mismo proceso y de los demás procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL" adelantados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en los que se encuentre participando y por lo tanto no se tendrá en cuenta en los siguientes lotes de los procesos a adjudicar para el cálculo de la ponderación de las propuestas, respecto al numeral 4.1.

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por módulos, para efectos de determinar el Orden de Elegibilidad del Lote de mayor valor, es importante recordar que el mismo se determinó con lo establecido en el numeral 4.1 *"FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*

> *(…) "La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero (…)*
>
> *(…) "En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.. (…)"*

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en $3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA ARITMETICA ALTA
2	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad para el lote No. 1:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	99,4661288	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2024	97,2203991	74	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMON BMC 124	93,8039920	29	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	93,5839621	54	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	91,9546313	71	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
6°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	90,5863061	39	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADM GI	89,2222179	9	ELEGIBLE
8°	JOYCO S.A.S. BIC	87,5324441	35	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	87,4269210	42	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GIS META VIAL BOLIVAR	86,7038560	66	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	84,9965165	13	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMV JICO	82,5162753	21	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	81,4387696	76	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	79,3596215	44	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	79,3501408	69	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO BRAVO 1	77,8667932	51	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	73,7899937	56	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO PROIN	71,7789399	14	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	70,2230105	18	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	70,1758816	6	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO DIADCOL 2024	69,5653073	46	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CONSULTORIAL	69,5228840	32	ELEGIBLE
23°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	69,4697149	31	ELEGIBLE
24°	COPEBA S.A.S.	69,1604107	17	ELEGIBLE
25°	INGESCOR LTDA	69,1357591	23	ELEGIBLE
26°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	66,7394221	37	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ALFFA	66,7379411	27	ELEGIBLE
28°	PROCON ING SAS	66,3175963	53	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	66,0859085	7	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	65,9884133	77	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AMV RG II	65,6708228	16	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	65,2020281	34	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INGENIERIA SL	65,0373026	75	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ANTEA-GPM	64,2581087	11	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	64,1107270	62	ELEGIBLE
36°	COINZA ING SAS	64,0226911	63	ELEGIBLE
37°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	63,8449305	24	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	63,6350270	49	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	63,5428666	4	ELEGIBLE
40°	ARA INGENIERIA SAS	63,2862612	3	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADVIAL HE	63,0001562	2	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	61,5181900	45	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO AMV CARFIN	61,3019871	26	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO RUTA BOLIVAR 124	61,2502113	22	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	61,0993061	38	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	61,0581164	28	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INGEVIAM	60,6215571	15	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	60,4871935	40	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INVIAS 2023	60,3049437	65	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	59,7269883	25	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAL 124-2024	59,3571510	48	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO HGR-INCON	58,9991626	67	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VÍAS 2024	58,4791590	43	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO DATAR 24	57,1824507	41	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO MSO GAN 3	56,6783592	47	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO P&S	55,9216137	73	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CONSULPINO	53,9399418	61	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	53,1311224	52	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	53,0036669	30	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	49,2443223	59	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
63°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ACM	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
68°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
69°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMON GIG 124	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 124	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
77°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el proponente No. 8 CONSORCIO IBEROAMERICANO, consorcio conformado por la sociedad CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, identificada con NIT 800.172.033-2, con una participación del 34%; la sociedad SAITEC S.A

SUCURSAL EN COLOMBIA identificada con NIT 900.663.467-5, con una participación del 33%; y la sociedad INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S identificada con NIT 900.235.041-6, con una participación del 33%, consorcio representado legalmente por JESUS MARIA BERDUGO LEAL identificado con la cedula de ciudadanía 11.338. 124, por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido.

Que para el lote No. 2 correspondió aplicar el método de ponderación MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO y una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	99,9003575	31	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	99,8993823	56	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	99,7500000	4	ELEGIBLE
4°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	98,8769898	37	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ALFFA	98,8741289	27	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO PROIN	98,2698021	14	ELEGIBLE
7°	PROCON ING SAS	98,0621028	53	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV RG II	97,7444690	16	ELEGIBLE
9°	INGESCOR LTDA	96,7266962	23	ELEGIBLE
10°	COPEBA S.A.S.	96,6790739	17	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CONSULTORIAL	95,9788446	32	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO DIADCOL 2024	95,8968909	46	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO JORES-RAMOS-90	95,6740854	34	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIERIA SL	95,5888194	75	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	94,7173778	6	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	93,8116996	49	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	93,5658995	62	ELEGIBLE
18°	COINZA ING SAS	93,3958311	63	ELEGIBLE
19°	ARA INGENIERIA SAS	91,9731887	3	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADVIAL HE	91,6534409	2	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	90,8711151	77	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	88,5576123	45	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AMV CARFIN	88,1399494	26	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO RUTA BOLIVAR 124	88,0399285	22	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INGEVIAM	87,7572977	15	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INGEVIAL IE.	87,4676089	18	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INVIAS 2023	87,1456610	65	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	85,0973520	25	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO HGR-INCON	84,6231408	67	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAL 124-2024	84,3828967	48	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAS 2024	82,6867835	43	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO DATAR 24	80,4147426	41	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO BRAVO 1	79,8600024	51	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO MSO GAN 3	79,4409339	47	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024	78,0925981	13	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO P&S	77,7460935	73	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CONSULPINO	74,8496904	61	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADMON BMC 124	74,1000006	29	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	72,3305573	30	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ADMV JICO	71,7532113	21	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	70,3900173	28	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO GESTION VIAL	70,1110257	52	ELEGIBLE
43°	JOYCO S.A.S. BIC	62,6521694	35	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	61,3916577	42	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADM GI	57,9234862	9	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	57,2688448	69	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	56,4508745	39	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	52,6449843	71	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2024	34,4180359	74	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ANTEA-GPM	32,5000000	11	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	32,5000000	40	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	32,5000000	54	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO GIS META VIAL BOLIVAR	32,5000000	66	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	76	ELEGIBLE
55°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	32,2500000	24	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	31,5000000	59	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	18,3399546	44	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
62°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ACM	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	19	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
65°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
67°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
69°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ADMON GIG 124	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 124	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
77°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE
*				

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el proponente No. 31 YOLANDA CABRERA BALCAZAR identificada con la C.C. 34.597.962, por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acoge la recomendación del comité evaluador y por lo tanto adjudica conforme lo ya dispuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-124-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR LOTES DEL 1 AL 2",** de la siguiente manera:

El lote 1 del concurso de méritos abierto CMA-DEO-SGI-124-2023 cuyo objeto es el ""ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR GRUPO 1 LOTE 1" al proponente No. 8 CONSORCIO IBEROAMERICANO, consorcio conformado por la sociedad CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, identificada con NIT 800.172.033-2, con una participación del 34%; la sociedad SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA identificada con NIT 900.663.467-5, con una participación del 33%; y la sociedad INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S identificada con NIT 900.235.041-6, con una participación del 33%, consorcio representado legalmente por JESUS MARIA BERDUGO LEAL identificado con la cedula de ciudadanía 11.338. 124, por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,40, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la orden de inicio que imparta el jefe de la unidad ejecutora del instituto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

El lote **2** del concurso de méritos abierto CMA-DEO-SGI-124-2023 cuyo objeto es el "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR GRUPO 1 LOTE 2", al proponente No. 31 YOLANDA CABRERA BALCAZAR identificada con la C.C. 34.597.962, por un valor total de la propuesta de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3.985.034.872,00), la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,40, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,40, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contados a partir de la orden de inicio que imparta el jefe de la unidad ejecutora del instituto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad de fecha 24 de abril de 2024 y 20 de mayo de 2024, y la oferta económica

del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y matrices técnicas del proceso, de cada uno de los lotes que componen el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	**Cargo/Dependencia**	**Firma**
Proyectó-Evaluador Jurídico	Diego Leonardo Gómez Olmos	Contratista, SPSC	
Vo. Bo. Evaluador Técnico-apoyo	Magda Catalina Duarte Reyes	Contratista, SPSC	
Vo. Bo Evaluador Financiero - Económico	María Teresa Gallego Palacio	Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	